



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NVEVE.

del Pósito desta Villa y que alla estar muy Comido de Gorgoso y
Y expuesto a una total Perdida si sus mercedes no dan Probidon
Remedio, por como Labrador Perito, en entrando lo Viouroso del
necesariamente, a de Preualizar el dho Suyo y Gorgoso, y seade Perdo
duda alguna, Y que este es su sentir salvo otro mejor dítamen
Juram^{to} que fecho tiene, Y no firmo que dixo nosauor firmo Suyo
los que supieron Y Lo dho //

En Pedrolopez D. D. Ine S. de
Valer. CAMPOS
Com. de G. M.
Pedrolopez
de Mabaan

En esta Villa en el año dia mes y año dho, ante dho señores
de Ayuntamiento, Paraiso Julgenzio Tolana Uez, desta Villa, Persona
Grada Para el Reconozim^{to} del trigo que ay en las Paneras del
desta Villa, del qual sus mercedes Verificaron Juram^{to} que el suso
hizo por Dios Nro S, y a una señal de Cruz en forma de derecho
del qual ofrecio decir Verdad, siendo Preguntado por el dho
Pedim^{to}, que Precede a estas diligencias dixo lo sig^{te}
dixo que avisto y Reconozido Contodo Cuydado el trigo que ay
en las Paneras del Pósito desta Villa segun sus mercedes le mand
Y que lo alla tras el expuesto, a Perdorse de Untodo, Pues segun su
Como Labrador Y experto en este exercicio, alla que oy esta muy Comido
Suyo y Gorgoso, siendo así que haze el tiempo apajible por la escasez
Pungo, y que es muy jurio que encontrando el año se Perdora todo el

